



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Benalup-Casas Viejas, 8 de Febrero de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las catorce horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D^a. Raquel Gardón Orellana, D. José Julián Martínez Gracia y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las catorce horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 11/01/2019.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 14/19 de D. JUAN JOSÉ VALDIVIA MACÍAS, con NIF 48901550P y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Albañiles de Benalup, s/n, nave 12, consistente en adaptación de nave para taller de reparación de vehículos en la C/ Albañiles, de Benalup s/n, nave 12, de referencia catastral nº. 6967509TF4266N0012HG y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.264,77 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 04/19 de D./D^a. JOSÉ CASTRO GARCÍA, con NIF 31153910L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ventolera, nº. 39, consistente en eliminación de escalón para ampliación de acerado y colocación de barandilla (4,5 m.) en la vivienda sita en C/ Ventolera, nº. 39, de referencia catastral nº.

7660605TF4276S0001QL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 300,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

La zona de acerado que se amplía deberá terminarse con materiales idénticos a los existentes.

Expte. 17/19 de D./D^a. MANUELA MOYA DELGADO, con NIF 32857311V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Contrito, n.º 5, consistente en construcción de castillete de acceso a cubierta (1,50 x 2,00 m²) y solar techo de escalera en la vivienda sita en C/ Contrito, n.º 5, de referencia catastral n.º. 7459120TF4275N0003ZL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 844,89 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 20/19 de D./D^a. LUISA PÉREZ GÓMEZ, con NIF 78736866M y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ctra. Castaño, n.º 9, consistente en reposición de alicatado (12 m²) y solería (2 m²) en la vivienda sita en C/ Ctra. Castaño, n.º 9, de referencia catastral n.º. 8059110TF4285N0001QZ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 500,00 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 19/19 de D. VICENTE PEÑA ROMERO con NIF 32865441M y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Nueva, n.º 40, consistente en construcción de alberca para riego de huerto (3,80 x 4,80 x 1,00) en Paraje El Jardinillo, n.º. de finca registral 4.592, y de referencia catastral 11043A013000020000IU y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 980,00 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

PUNTO 3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 14/18 de D./D^a. ANTONIO AGUILERA GARCÍA, con N.I.F.75740241E y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ D. Manuel Sánchez, s/n, de esta localidad, se le concede LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO para la actividad de ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS sita en la C/ Ctra. Castaño, n.º 5, de esta localidad, de conformidad con el informe técnico.

PUNTO 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fue aprobado el siguiente expediente de licencia de utilización:

Expte. 02/19 a nombre de D^a. CATALINA CANDÓN SÁNCHEZ, con N.I.F. 79242130T y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ D. Manuel Sánchez, s/n, de conformidad con el informe técnico y la documentación presentada, SE LE CONCEDE Licencia de Utilización de local para administración de loterías sita en la C/ Ctra. Castaño, n.º 5, de referencia catastral 8059104TF4285N0001BZ.

PUNTO 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

PUNTO 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º 1.- Examinado el informe de los servicios técnicos municipales, sobre el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la empresa, CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, de la obra denominada “REASFALTADO Y RENOVACIÓN PARCIAL DE ACERADOS EN ALREDEDORES DE FUENTE TÍO PUJAO, C/ PATERNILLA, C/ DOCTOR RAFAEL BERNAL, C/ MONASTERIO DEL CUERVO Y PLAZA DE LOS JORNALEROS”, incluida en el Plan INVIERTE 2018, de la Excm. Diputación Provincial, actuando como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “REASFALTADO Y RENOVACIÓN PARCIAL DE ACERADOS EN ALREDEDORES DE FUENTE TÍO PUJAO, C/ PATERNILLA, C/ DOCTOR RAFAEL BERNAL, C/ MONASTERIO DEL CUERVO Y PLAZA DE LOS JORNALEROS”.

6º 2.- Examinado el informe de los servicios técnicos municipales, sobre el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la empresa, PROMOCIONES MARIO PEREZ SL (PROMAPER S.L), de la obra denominada “FORMACIÓN DE BADENES EN AVDA. GRULLA NEGRA, AVDA. DE ANDALUCÍA Y PASEO DE LA JANDA”, incluida en el Plan INVIERTE 2018, de la Excm. Diputación Provincial, actuando como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “FORMACIÓN DE BADENES EN AVDA. GRULLA NEGRA, AVDA. DE ANDALUCÍA Y PASEO DE LA JANDA”.

6º 3.- Visto el estado procedimental en el cual se encuentra el expediente denominado “SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS HALÓGENAS POR LED”, subvencionado 100 % por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, importe de la subvención IVA incluido: 18137,90 €

Visto que con fecha 9 de Enero de 2019, por resolución de alcaldía nº 26/19, se dispone el inicio del expediente mediante contrato menor de suministro solicitando ofertas a tres empresas.

Con fecha 14 de enero de 2019, se invita a las empresas: (Electricidad Morillo – Romero SL., Climatizaciones Guerrero SL y Electrificaciones de la Janda 2000 SL).

Dado que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas se ha presentado en tiempo y forma la siguiente:

- ELECTRIFICACIONES DE LA JANDA 2000 S.L., registro de entrada 174 de fecha 22 de enero de 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con el informe del arquitecto municipal acordó:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro denominado: “SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS HALÓGENAS POR LED”, a la empresa ELECTRIFICACIONES DE LA JANDA 2000 SL, importe 14500,00 € más IVA 3045,00 €, total 17545,00 €.

SEGUNDO: Requerir a la empresa ELECTRIFICACIONES DE LA JANDA 2000 SL . para que presente en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en el que hubiese recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como la documentación necesaria para la formalización del contrato.

6º 4.- Visto el estado procedimental en el cual se encuentra el expediente denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE” (DEPORTE), incluido dentro del PLAN DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES (PAMIEDC 2018) , subvencionado 100 % por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, importe de la subvención IVA incluido: 6000,00 €

Visto que con fecha 14 de noviembre 2018, mediante resolución de alcaldía nº 616/18, se dispone el inicio del expediente para la adjudicación del contrato menor de suministro, solicitando ofertas a tres empresas.

Con fecha 31 de enero de 2019, se invita a las empresas: (Valibérica SL., Rutesa SL. y Ferretería Xerez).

Dado que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas, para la adquisición de máquina limpiadora para el polideportivo municipal, se han presentado en tiempo y forma las siguientes:

- Ferretería Xerez.....)..... 3608,22 € IVA incluido.
- Rutesa SL 3502,95 € IVA incluido.
- Valibérica SL 3679,31 € IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro denominado: “AQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE (máquina limpiadora)” PAMIEDC 2018 (DEPORTE), a la empresa RUTESA SL, cuyo importe asciende a 3502,95 € IVA incluido por ser la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

6º 5.- Visto el estado procedimental en el cual se encuentra el expediente denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE” (DEPORTE), incluido dentro del PLAN DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES (PAMIEDC 2018) , subvencionado 100 % por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, importe de la subvención IVA incluido: 6000,00 €

Visto que con fecha 14 de noviembre 2018, mediante resolución de alcaldía nº 616/18, se dispone el inicio del expediente mediante contrato menor de suministro, solicitando ofertas a tres empresas.

Con fecha 31 de enero de 2019, se invita a las empresas: Anzamar SL, PoinSPORT José Manuel Peinado Rosano y Deportes Alcalá la Janda S.L.

Dado que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas, para la adquisición de material deportivo inventariable, se han presentado en tiempo y forma las siguientes:

- Anzamar SL..... 4029,30 € IVA incluido.
- José Manuel Peinado Rosano..... 4368,10 € IVA incluido.
- Deportes Alcalá La Janda SL.....2793,42 € IVA incluido.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro denominado: “AQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE” PAMIEDC 2018, a la empresa Deportes Alcalá La Janda SL, cuyo importe asciende a 2793,42 € IVA incluido, por ser la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento.

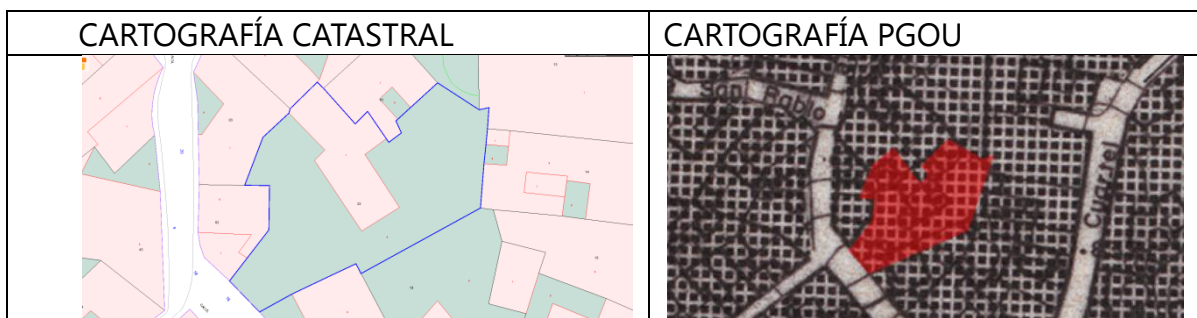
SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

6.6.- Vista la solicitud de Parcelación urbanística a nombre de D. Antonio Candón Benítez, con NIF 75740596D, consistente en segregar de parte de una finca para agruparla con otra colindante en C/ Alta, nº. 16 y 20.

Descripción de las fincas originales:

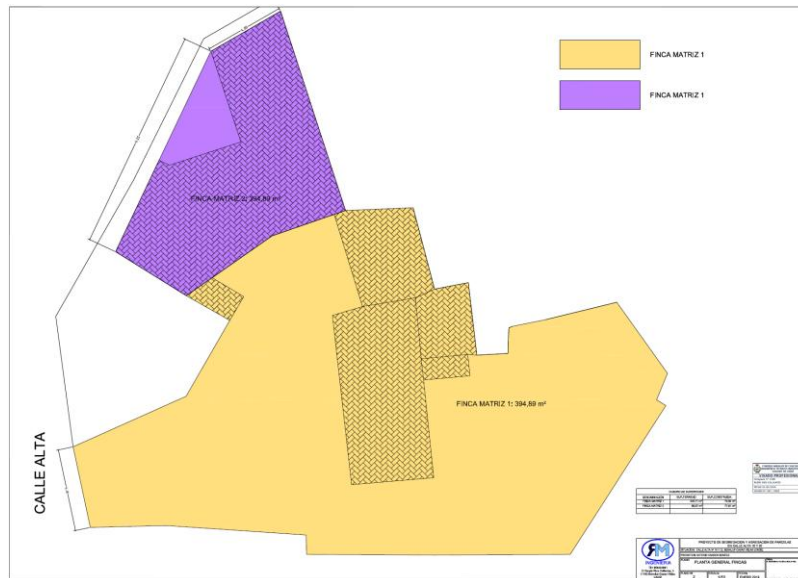
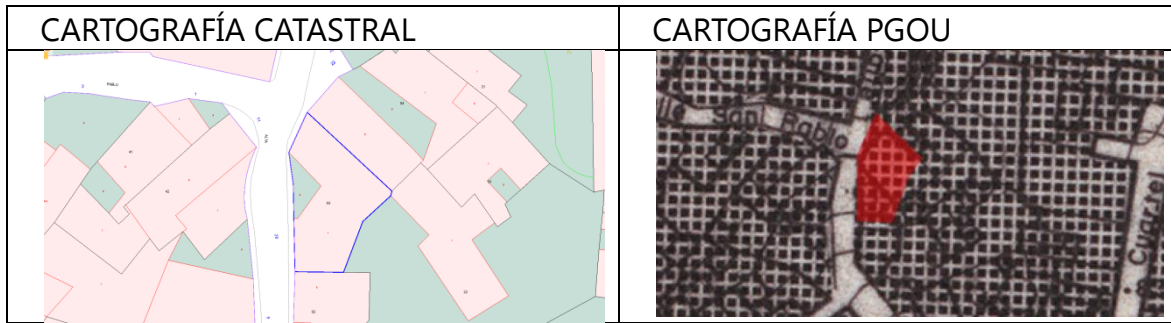
1.- Casa Rancho situado en la calle Alta 16-A, de Benalup-Casas Viejas, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existen unas construcciones de treinta y dos metros y sesenta y un decímetros cuadrados en estado ruinoso. Linda: al frente, calle Alta; derecha entrando, propiedad de Don Alfonso Cózar Tizón y viuda de Don Miguel Cózar Tizón; izquierda, propiedad de Doña Juana Martínez Bolaños, Don Simón Candón Martínez y Don Antonio Pérez Reyes; y fondo, Finca Segregada. Tiene forma poligonal y no posee desniveles ni arbolado. Según inspección ocular y mediciones realizadas en campo la finca tiene una superficie de 335,71 m²

Referencia catastral: 7959022TF4275N0001HJ



2.- Vivienda unifamiliar adosada de una sola planta y patio delantero, sita en la calle Alta 20, de Benalup-Casas Viejas, tiene una superficie total construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados, compuesta de varias dependencias totalmente habilitadas para su uso; la superficie del solar sobre el cual de asienta dicha edificación es de noventa y seis metros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patio delantero con una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: al frente con la calle de su situación; izquierda entrando, inmueble número dieciocho de la calle Alta propiedad de José Gallardo Alcántara; derecha entrando, inmueble número 22 de la calle Alta propiedad de comunidad de propietarios; y fondo, inmueble número 16 de la calle Alta, propiedad de Comunidad de Propietarios. Según inspección ocular y mediciones realizadas en campo la finca tiene una superficie de 88,57 m², está situada en la calle Alta, 20 del término municipal de Benalup-Casas viejas, tiene forma poligonal y no posee desniveles ni arbolado.

Referencia catastral: 7959003TF4275N0001FJ



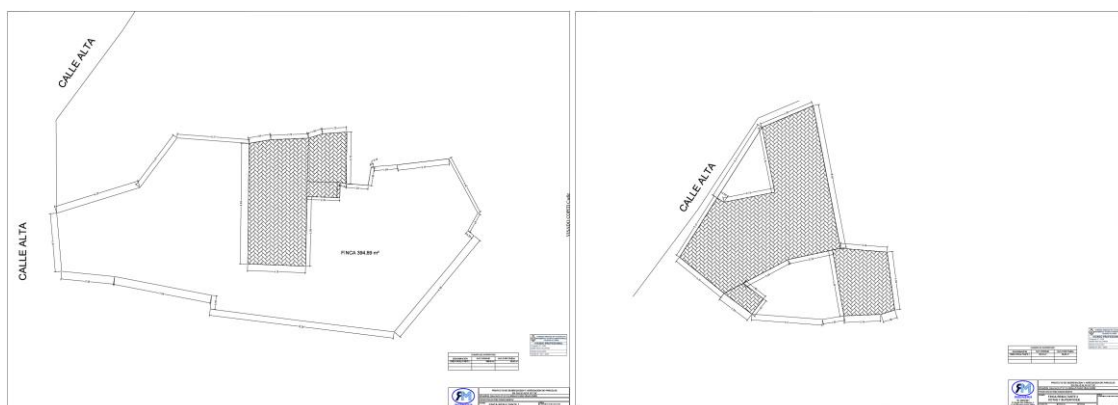
Descripción de las fincas resultantes

Las fincas resultantes responden a la misma descripción que las originales, salvo en lo que respecta a sus superficies, que tras un trasvase de 46,76 m² resultan:

Finca n° 1: 288,95 m²

Finca n° 2: 135,33 m²

No se produce variación de los frentes de fachada.



Parcela resultante 1

Parcela resultante 2

Las parcelas resultantes y las edificaciones existentes se ajustan a las condiciones establecidas por el planeamiento vigente.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

PARCELA	P1(C/Alta, 16)	P2 (C/Alta, 20)	TOTAL
SUPERFICIE	288,95 m ²	135,33 m ²	424,28 m²
OCUPACION MAXIMA	325,09 m ²	125,39 m ²	450,45 m²
EDIFICABILIDAD MAXIMA	433,45 m ²	250,79 m ²	684,24 m²
OCUPACION ACTUAL	49,60 m ²	98,85 m ²	
SUP. CONST ACTUAL	49,60 m ²	98,85 m ²	
FRENTE VIA PUB	4,18 m	15,28 m	

La Junta de Gobierno Local, ajustándose las parcelas resultantes y las edificaciones existentes a las condiciones establecidas por el planeamiento vigente, de conformidad con el informe técnico, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar la parcelación urbanística solicitada.

De acuerdo con lo establecido por el art. 22.4 c) RDU (D. 60/2010), las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6º.7.- Vista la instancia presentada por D. DIEGO BARBERÁN GARCÍA, con N.I.F. 75753443E y domicilio en la C/ Geranio, nº. 18, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Geranio, nº. 18, y de conformidad con el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.8.- Visto el expediente nº 02/19 consistente en la transmisión de titularidad del establecimiento sito en la Ctra. Medina-Benalup, km 7,800, destinado a la actividad de "VENTA", de D. FRANZ PAOLO KAMICHE PALOMO, con NIF 26751136C, y domicilio en la C/ Atahona, nº 19, de Alcalá de los Gazules, a favor de D^a. RAQUEL PASTOR ORTEGA, con NIF 31.262.219K y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Pinares, nº. 23 de San José de Malcocinado, de Medina Sidonia, y de conformidad con la documentación presentada, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha transmisión de titularidad.

6º.9.-Visto los presupuestos presentados por Ambulancias Bárbate, y Cruz Roja Española para cubrir la cobertura sanitaria, con motivo de la Cabalgata del Carnaval 2.019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el presupuesto presentado por la Cruz Roja Española, que asciende a la cantidad de doscientos treinta y ocho euros con setenta céntimos de euros (238,70 €), por tratarse de la oferta más económica.

6º.10.-Visto los presupuestos presentados por Ambulancias Bárbate, y Cruz Roja Española para cubrir la cobertura sanitaria, con motivo de la Fiesta de la Independencia de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el presupuesto presentado por la Cruz Roja Española, que asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con ochenta y nueve euros (3.474,90 €), por tratarse de la oferta más económica.

6º.11.- Vista la instancia presentada por D. José Luis Cortés Cortés, con NIF nº. 31675405N, con domicilio a efectos de notificaciones en la Bda. Vallesequillo, II, fase 15, P 01, B, de Jerez de la Frontera, solicitando la ocupación de un puesto en el Mercadillo Municipal para la venta de calzado, y de conformidad con el informe de la Policía Local de esta localidad, donde consta la existencia de puestos vacantes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder el puesto nº. 25, de seis metros a D. José Luis Cortés Cortés.

6.12.- Habiéndose concedido subvención por importe de 1.948,10€, en virtud al Pacto de Estado contra la violencia de Género, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó destinar el importe de dicha subvención para los cursos del programa para la erradicación de la violencia de Género.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GRAL.